

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de agosto de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	8,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Acordada la realización de obras de conservación y reforma del edificio de este Ministerio, por importe de 126.872,15 pesetas, pueden presentarse proposiciones en la Sección Central de este Departamento, hasta el día 14 de agosto próximo, a las doce horas, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que se encuentra en la misma Sección, a disposición de los oferentes, que podrán examinarlos los días hábiles, en horas de once a trece.

Serán de cuenta del adjudicatario los recibos de inserción de este anuncio.

Madrid, 22 de julio de 1950.—El Jefe de la Sección Central, T. Clemente Merodio.

**DELEGACIONES DE HACIENDA
CADIZ****Secretaría de la Junta Administrativa de
Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Hamido Ben Laarbi Surhan, que últimamente lo tuvo en Centa (barrio del Príncipe Alfonso), se le hace saber por medio de la presente que el día 22 de junio de 1950 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 221 del año 1949, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1. Declarar cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.
2. Declararle responsable en concepto de autor.
3. Imponerle la multa de 9.144 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), más el comiso del género aprehendido y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia, para el pago de aquélla.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito no puede interponerse recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo.

Cádiz, 22 de julio de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, P. S., Angel Maria Mendieta.

2.164—O.

OVIEDO**Secretaría de Juntas Administrativas****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Maria Rodriguez Fernández, que últimamente lo tuvo en Jove (Gijón), se le hace saber por medio de la presente que el día 1.º de julio del año actual, el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, como Presidente de esta Junta Administrativa, y conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó imponerle una multa de pesetas 154,30, por contrabando, y 62,88 pesetas por fraude de divisas, en el expediente que se le sigue número 161-1950, haciéndole saber que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrá solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dichas multas, dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme, ya que, de no efectuarlo, se le impondrá la pena subsidiaria de prisión por insolvencia, según dispone el artículo 27 de la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 28 de julio de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, R. Peñarredonda.

2.165—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BÁRCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: «S. A. Sanilleja».
Objeto de la ampliación: Instalación de dos máquinas cotton para fabricar medias de nylon.

Producción: Dos mil docenas de medias al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.660-O.

Peticionario: Doña Mercedes Plera Valle.

Objeto de la ampliación: Fabricación de cintas métricas metálicas.

Producción mensual: 3.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.662-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Maquinaria Agrícola y Motores de Combustión Interna, S. A. (M. A. M. C. I.).

Objeto de la petición: Construcción de motores de combustión interna y potencia: 5, 10, 15, 20 y 25 CV., a cuatro y dos tiempos. Diesel y semi Diesel.

Producción: 300 motores en total.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.661-O.

Peticionario: Don Ramón Guix Pujol.
Objeto de la instalación: Fabricación de lubricantes mixtos y grasas consistentes.

Producción anual: 21.500 kilogramos de lubricantes mixtos y grasas consistentes (aceites para máquinas, aceites para

correos, aceites para ensimajes y grasas consistentes).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas de importación: 12.500 kilogramos de lubricantes minerales, suministrados por CAMPESA, como poseedor de licencia de la misma, tipo BG.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.659-O.

Peticionario: Don Domingo Goitia González.

Objeto de la instalación: Fabricación de hielo e instalación de una cámara frigorífica para conservación de pescado en San Adrián de Besós.

Producción prevista: 900 toneladas de hielo al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.658-O.

Peticionario: Don José Núñez Romero. Objeto de la petición: Instalar una industria de Artes Gráficas con dos mánifras.

Producción: 3.600 ejemplares a la hora. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.657-O.

Peticionario: Don Diego Baget Firmat. Objeto de la petición: Instalar una industria de hilados de algodón de 5.000 husos de hilar.

Producción: Anual, 525 kilogramos, número promedio 22.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Las suministradas por los organismos correspondientes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.683-O.

Peticionarios: Don Javier Puigmartí Bertrán y don Antonio Jorba Brunet.

Objeto de la petición: Instalar una industria de moldeo de materias plásticas. Producción: 2.800 kilogramos mensuales de elementos y piezas moldeadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

cinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.665-O.

MELILLA

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José García Soler. Objeto de la industria: Fabricación de salazones de pescado.

Elementos a instalar: Cinco charcas o pilas de salazón, con capacidad total de 38 metros cúbicos. Seis tinajas de madera. Cinco prensas de husillo para seis tabales.

Producción: 105.000 kilogramos de pescado en salazón durante la campaña anual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, número 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 24 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.
489-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Línea de 863 metros, partiendo del apoyo 34 de la línea Icod-Buenavista, para electrificación de la finca «Malpais», situada en Garañicho, propiedad de la señora viuda de Ponte. Estación de transformación de interperie a 5 KVA. 6.300-200-115 voltios.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
488-O.

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Cable de alta tensión de 775 metros de longitud, derivándose del que une las subestaciones de la Cuesta y La Laguna hasta la nueva estación transformadora en la fábrica de cerámica de don Luis Yanes Rodríguez, con dos transformadores de 250 y 50 KVA, respectivamente, y 6.000 ± 5 por 100-200-115 voltios, para el suministro de energía eléctrica a la mencionada fábrica y servicio público de aquel sector.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
488-1-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS SUR DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cristóbal Carrasco Téllez,

Nombre del representante: Don Manuel Pidal Torrico.—Málaga. Puerto, 10.

Clase de aprovechamiento: Derivación de agua para riego.

Cantidad de agua que se solicita: Ocho (8) litros ochenta y cuatro (84) centilitros por segundo.

Corriente de donde se toma: Arroyo de la Zarza, afluente del río Manilva.

Término municipal donde radican las obras: Casares (Málaga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que termina a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, sitas en Málaga, plaza de José Antonio Primo de Rivera, 9, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 de Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Málaga, 19 de julio de 1950.—El Ingeniero Director, Julián Deva.
2.166-O.

A Y U N T A M I E N T O S PRIEGO DE CORDOBA

CONVOCATORIA

El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta muy noble y muy ilustre ciudad.

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del veinte del mes en curso, acordó cubrir por oposición libre una plaza de Auxiliar, vacante en la Secretaría Municipal, con el sueldo anual de siete mil pesetas, más el dieciséis sesenta y seis por ciento de aumento transitorio.

Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles de ambos sexos mayores de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, que reúnan estas y todas las demás condiciones contenidas en otra convocatoria que para cubrir otra plaza similar fueron publicadas por este excelentísimo Ayuntamiento en el «Boletín Oficial de la provincia de Córdoba» número 184, correspondiente al día cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, donde también se publica el programa por el que han de regirse los ejercicios.

Se admiten instancias documentadas durante un mes, a contar desde la fecha en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Priego de Córdoba, 21 de julio de 1950. El Alcalde, Manuel Mendoza Carreño.
1.603-O.

S U E C A

EDICTO

En el «Boletín Oficial de la provincia de Valencia» número 173, correspondiente al día 25 de los corrientes, se publica la convocatoria del concurso para la provi-

sión en propiedad de la plaza de Director de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, encargado de las clases de modelado y figura, con el haber anual de tres mil pesetas. Una de Profesor de Dibujo lineal, con el haber anual de mil quinientas pesetas, y otra de Profesor de Dibujo Artístico, con el haber anual de mil quinientas pesetas, las cuales corresponden al turno libre.

Los aspirantes a las plazas expresadas acreditarán hallarse en posesión de alguno de los títulos siguientes: Ingeniero, Arquitecto, Aparejador o Profesor de las enseñanzas que se mencionan, pudiendo también aspirar a las mismas los que ejerzan la profesión artística y hayan desempeñado el cargo de Profesor interino en la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Sueca.

Los aspirantes justificarán haber cumplido la edad de veintidós años y acompañarán a sus instancias los documentos que se expresan en el mencionado «Boletín Oficial», terminando el plazo de presentación de las mismas el día 30 de agosto próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sueca, 27 de julio de 1950.—El Alcalde, Miguel Mateu Pons.
1.606-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CERAMICA REX, S. A. BILBAO

Se anuncia suscripción pública de 6.000 acciones, de a 250 pesetas, que tendrá lugar en el domicilio social (Colón de Larreategui, 43) y en el Banco de Vizcaya, Bilbao, dentro de los quince días siguientes al de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para desembolsar el valor nominal cuando lo decida el Consejo.—El Presidente,
4.652—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

TARRASA

EDICTO

Don Antonio Campos Manrubia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarrasa y su partido.

Por la presente, hago constar: Que en virtud de lo acordado hoy en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por el Procurador don Juan Riera y Barba, contra don Jacinto Esteban Poy, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Casa en construcción, de dos solares o cuerpos, que constará de planta baja, siete pisos altos cuádruples, ático también cuádruple y planta de servicios, situada en la barriada de Las Cortes, de la ciudad de Barcelona, con frente en la calle Viladomat, en la que está señalada con el número 316; tiene una superficie de 367 metros y 252 centímetros, equivalentes a 9.985 palmos y 82 décimos Linda, por su frente, con dicha calle; por la derecha entrando, Sur, con finca de los sucesores de doña María del Carmen de Vedruna; por la izquierda, con finca de don Alberto Martí, y por detrás, con finca de los sucesores de do-

ña Natividad de Vedruna. Es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de Barcelona, al folio 111 del tomo 1.367 del archivo, libro 71 de la Sección 4.ª, finca número 2.033, inscripción 12.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Arrabal de José Antonio, 12 y 14, el día 30 de agosto próximo y hora de las doce; advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a las tres cuartas partes del valor fijado a la finca en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el mismo Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos a hacer posturas; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tarrasa, 14 de julio de 1950.—El Juez, Antonio Campos Manrubia.—El Secretario, Angel Fernández Toral.
4.638—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

SANTA COLOMA DE QUERALT (TARRAGONA)

Don Antonio López Rielves, Juez comarcal de Santa Coloma de Queralt y su comarca, y como tal, Delegado para la reconstrucción del Registro civil del pueblo de Sarreal.

Hago saber: Que habiendo sido destruido el Registro civil de Sarreal, dependiente de esta demarcación comarcal, en el que desaparecieron los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones, correspondientes a la fecha de junio de 1934, hasta enero de 1939, ambos inclusive, y ordenada su reconstrucción por Orden de 18 de diciembre de 1949, se concede un plazo de sesenta días a todos los obligados, conforme la Ley del Registro, para inscribir los actos civiles que deben constar en el mismo.

Santa Coloma de Queralt, 26 de julio de 1950.—El Juez, Antonio López Rielves.—El Secretario, P. H., José Campos.
2.168—A. J.

Don Antonio López Rielves, Juez comarcal de Santa Coloma de Queralt y su comarca, y como tal, Delegado para la reconstrucción del Registro civil de Vallfogona de Riucorp (Tarragona).

Hago saber: Que habiendo sido destruido el Registro civil de Vallfogona de Riucorp, dependiente de esta demarcación comarcal, en las actas de defunción desde la número 68, correspondiente al 21 de febrero de 1932, del libro 7, hasta la número 83, que corresponde al 15 de agosto de 1934, del libro 8, y ordenada su reconstrucción por Orden de 18 de diciembre de 1949, se concede un plazo de sesenta días a todos los obligados, conforme a la Ley del Registro, para inscribir los actos civiles que deben constar en el mismo.

Santa Coloma de Queralt, 26 de julio de 1950.—El Juez, Antonio López.—El Secretario, P. H., José Campos.
2.169—A. J.

Don Antonio López Rielves, Juez comarcal de Santa Coloma de Queralt y su comarca, y como tal Delegado para la reconstrucción del Registro civil de Sevallá del Condado.

Hago saber: Que habiendo sido destruido el Registro civil de Sevallá del Condado, dependiente de esta demarcación comarcal, en las actas del libro de nacimientos, correspondiente al tomo primero, desde los años 1822 a 1890, ambos inclusive, y ordenada su reconstrucción por Orden de 18 de diciembre de 1949, se concede un plazo de sesenta días a todos los obligados, conforme la Ley del Registro, para inscribir los actos civiles que deben constar en el mismo.

Santa Coloma de Queralt, 26 de julio de 1950.—El Juez, Antonio López.—El Secretario, F. H., José Campos.
2.170—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

11.938

HERNANDEZ AMADOR, José; natural de La Roda (Albacete), soltero, hijo de Bautista y de Romualda, domiciliado últimamente en Valencia (Campamento de húngaros, junto a la fábrica de cerveza); procesado en causa 243 de 1949, por atentado a Agente de la autoridad; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia al objeto de ingresar en prisión.—3.781.

11.989

NAVARRETE AYALA, Manuel; sin datos conocidos, sabiéndose que tuvo su último domicilio en Valencia, calle Pizarro, 25, 10; procesado en causa 269 de 1948 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para ingresar en prisión.—3581.

11.990

SENDRA o SERNIA, Luis; cuyas circunstancias se ignoran; procesado en la causa 117 de 1950 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para ingresar en prisión.—3.421.

11.991

SARRO DE LA LLAVE, Arsenio; natural de Valdeverdeja, casado, guardia municipal, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Valencia, calle 130 del Plano, núm. 9, quinto; procesado en causa 89 de 1950 por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia para ingresar en prisión.—3.853.

11.992

MARTINEZ SEGOL, Joaquín; natural de Valencia, de veintiocho a veintinueve años, hijo de Joaquín y de Felicidad, con domicilio últimamente en calle de Eixarchs, núm. 10, Valencia; procesado en causa 77 de 1950 por estafa y otro; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para ingresar en prisión.
3.582

11.993

TORRES GUTIERREZ, Tomás; natural de Madrid, soltero, mecánico, de treinta y seis años, hijo de Tomás y Do-

lores, domiciliado últimamente en Valencia, calle Roterros, 27, segundo; procesado en causa 272 de 1949 por estafa y otro; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para ingresar en prisión.—3.422.

11.994

SENE, Joseph; de cuarenta años, natural de Gibraltar, hijo de Jerónimo y de María; procesado en causa 281 de 1948, por falsificación;

BILBAO SORONDO, Santiago; de veinticuatro años, soltero, marinero, hijo de Cornelio y de Rosa, natural y vecino de Fuenterrabía, avenida Javier Ugarte, 16; procesado en sumario 81 de 1942, por hurto;

ARRUTI PISON, Damián; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 391 de 1949, por hurto;

ARTINANO GANDIAGA, Eustaquio; de veintiocho años, marinero, hijo de Bernardo y de Agustina; natural de Bilbao, con último domicilio en Sestao; procesado en sumario 69 de 1946;

ALTIMASVERES, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 59 de 1950, por hurto;

GONZALEZ MORO, José; procesado en causa 104 de 1950, por robo; y

DIAZ MALLUECA, Francisco José; de veintiocho años, casado, exportador, hijo de Francisco y de Juana, natural de Los Corrales de Buelna (Santander), últimamente vecino de esta ciudad; procesado en causa 519 de 1949, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián para ser reducidos a prisión.—3846, 3847, 3766, 3767, 2727, 2728, 3170, 3171, 3452, 3453 y 3630.

11.995

MARTIN GARZON, Constantino; casado, de veintitrés años, peón de albañil, hijo de Antonio y de Constantina, natural de Madrid, con último domicilio en Zaragoza; procesado en sumario 616 de 1948; y

CARPO UTRILLA, Licinio; de treinta años, hijo de Fortunato y de Dolores, natural de Fuente Monge (Soria), jornalero; procesado en causa 272 de 1949, sobre abandono de familia; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza para ser reducidos a prisión.—3643 y 3724.

11.996

RUIZ LOZANO, María del Pilar; de treinta y tres años, casada, sus labores, hija de Eugenio y de María, natural y vecina de Zaragoza; procesada en causa 286 de 1949, sobre adulterio;

SOLANAS FORCEN, Joaquín; de cuarenta y dos años, casado, agente comercial, hijo de Mateo y de Felicia, natural de Illueca (Zaragoza); procesado en causa 286 de 1949, sobre adulterio;

BENITO ACER, José; de cuarenta y cinco años, soltero, barnizador, hijo de (desconocido) y de Valera, natural de Zaragoza; procesado en causa 141 de 1950, sobre estafa;

GRACIA ARRONIZ, Juan; de unos treinta años, natural de San Sebastián; procesado en causa 112 de 1950, sobre robo;

EGUIZABAL ECHEVERRIA, Justina; de unos treinta años, natural de Vergara; procesada en causa 112 de 1950, sobre robo;

ORTEGA GONZALEZ, Anselmo; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Paulino y de María, natural de Valladolid y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 569 de 1949, sobre hurto;

VALERO CALVO, Alfonso; de dieciocho años, soltero, hijo de Antonio y de Jacinta, natural y vecino de Zaragoza; procesado en causa 103 de 1950, sobre robo;

SANCHEZ GALAN, María; de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Juan y de Victoria, natural de Ronda;

procesada en causa 138 de 1949, sobre hurto;

MIRANDA SILVESTRE, Pedro; casado, cesante, de ochenta años, hijo de Lucas y de María, natural de Tarazona; procesado en causa 228 de 1948, sobre alzamiento de bienes; y

GONZALEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran y que vivía en Barcelona, calle del Carmen, 95; procesado en causa 504 de 1949, sobre estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza para ser reducidos a prisión.—3788, 3644, 3460, 3356, 3357 y 3725 a 3727.

11.997

GARRIDO PONCE, Fernando; natural de Ledaña, hijo de Ramón y de Carmen, domicilio últimamente en Valencia, calle Pintor S. Abril, 40; procesado en causa 350 de 1940, por robo;

SANCHIS VILLANUEVA ARROJO, José María; natural de Málaga, soltero, albañil, de veintiséis años, hijo de Mariano y de María, con último domicilio en Valencia, calle Almirante, 9; procesado en causa 84 de 1947, sobre robo;

ALBUISECH LOPEZ, Presentación; de treinta y seis años de edad, natural de Quesa, soltera, sus labores, hija de Antonio y de Teodora, con último domicilio en Valencia, Arzobispo Mayoral 15; procesada en causa 83 de 1944, por robo;

BARBARA RAMIREZ, Josefa; natural de Tànger, soltera, sus labores, de treinta y tres años, hija de Juan y de Dolores, con último domicilio en Valencia, Arzobispo Mayoral, 15, procesada en causa 83 de 1944, sobre robo;

MUNOZ NICOLAS, José, natural de Murcia, soltero, vendedor, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Jesús y de Catalina, con último domicilio en Valencia, calle de Gracia, 19; procesado en causa 242 de 1940, por lesiones por disparo;

AYORA BORJA, Luis; natural de Valencia, soltero, del comercio, de cuarenta y seis años, hijo de Manuel y de Remedios, con último domicilio en Valencia, calle Ciscar, número 12; procesado en la causa 65 de 1947, por estafa;

TOME SALEN, Antonio; natural de Orihuela, casado, panadero, de cuarenta y nueve años, hijo de Luis y de Francisca, domicilio últimamente en Valencia, calle Orihuela, 10; procesado en causa 222 de 1946, por estafa; y

GUARDIOLA IZQUIERDO, Ana Juana; natural de Murcia, viuda, sus labores, de cuarenta y nueve años, hija de Ginés y de Francisca, con último domicilio en Valencia, Camino Moncada, 10; procesada en causa 258 de 1945, por hurto,

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia para ser reducidos a prisión.—3849, 3850, 3718, 3719, 3680, y 3681 a 3683.

11.998

CANTERO LEON, José, natural de Jaén, casado, albañil, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Asunción, con último domicilio en Jaén, calle Capitán Aranda Alta, 21; procesado en causa 427 de 1949, por abandono de familia;

LOPEZ BARRIENTOS, Juan (a) «El Malagueño»; natural de Málaga, soltero, jornalero, de veinte años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Valencia, senda de Orriols, 7; procesado en la causa número 116 de 1950, por robo; y

LOPEZ LOPEZ, Jesús; natural de Orihuela del Tremedal, casado, carrocerero, de treinta y seis años, hijo de Jesús y de Simona, con último domicilio en Burjassot, calle José Antonio, 88; procesado en causa 23 de 1949, por falsificación,

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para ser reducidos a prisión.—3851, 3778 y 3876.

GARCIA RUIZ, Manuela; natural de Beás de Segura, casada, sus labores, de veintisiete años, hija de Sebastián y de Francisca, con último domicilio en Valencia; procesada en causa 387 de 1949, por hurto;

GONZALEZ COLLADO, Juan; natural de Albacete, casado, ebanista, de treinta años, hijo de Constantino y de Lorenza, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 164 de 1949, por hurto;

AGUILAR BLAT, Adelina; natural de Rocafort, soltera, sus labores, de cuarenta años, hija de Vicente y de María Rosa, fugada del Hospital comarcal de Viella; procesada en causa 427 de 1949, por el delito de hurto; y

ALIAGA GARCIA, Salvador; natural de Valencia, casado, de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, con último domicilio en Manises; procesado en causa número 393 de 1949, por apropiación indebida,

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia para ser reducidos a prisión.—3805, 3419, 3350 y 3351.

11.999

CATALAN GIL, Juan; natural de Olba (Castellón), soltero, camarero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Valencia, Martín el Humano, 1; procesado en causa 168 de 1943, por hurto;

CASINOS SOGUES, Antonio; natural de Villarreal (Castellón), soltero, carretero, de cuarenta años, hijo de José y de Adela, con último domicilio en Valencia, calle Palomino, 3; procesado en causa 168 de 1943, por hurto;

SANCHEZ MARTINEZ, Aurora; natural de Utiel, soltera, de veinte años, hija de Rodrigo y de Basilia, con último domicilio en Valencia Puerto Rico, 3; procesada en causa 219 de 1946, por hurtos;

DONAS GOMEZ, Santiago; natural de Ciudad Real, soltero, mecánico, de veintiocho años, hijo de Arturo y de Dolores, con último domicilio en Valencia, calle del Pintor Domingo, 16; procesado en causa 171 de 1945, por robo;

GARCIA MARTINEZ, Luis Ginés; natural de Torra-Pacheco, soltero, jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Ginés y de Juana, domiciliado últimamente en Valencia, Gran Vía de Germanias, 25; procesado en causa 171 de 1945, por robo;

GARCIA MARTIN, José; natural de Almufécar, casado, pescador, de treinta y ocho años, hijo de José y de Ignacia, domiciliado últimamente en Masanasa, Camino Real de Madrid, 74; procesado en causa 209 de 1946, por hurto doméstico; y

CABALLERO RAMOS, Antonio; natural de Sevilla, soltero, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Lucas y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, carretera de Barcelona, chavola 30; procesado en causa 281 de 1947, por lesiones.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para ser reducidos a prisión.—3779, 3780, 3577, 3578, 3579, 3580 y 3373.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

12.000

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Almería se cita por segunda vez a los penados Antonio Ramirez López y José Torrecilla López, para que en el término de diez días comparezcan ante esta Ilma. Audiencia Provincial para notificarles el auto de condena condicional, bajo apercibimiento si no lo verifican se dejará sin efecto dicho auto.

Almería, 12 de mayo de 1950.—El Secretario (ilegible).—4.430.